



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE  
Provincia de Santa Cruz

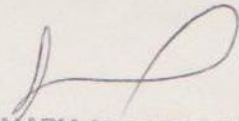
Expte. Nº 263/U.C.R.C.P.STA.CRUZ/1989.-  
Sancionada: 28 de Abril de 1.989.-  
Promulgada:  
Decreto Nº:  
Ordenanza Nº 05/H.C.D./ 1.989.-

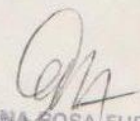
POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE FECHA 28 DE ABRIL DE 1.989 - SANCIONA CON FUERZA DE :

O R D E N A N Z A :

- Art. 1º).- ACEPTAR la donación ofrecida por el Comité Provincia U.C.R. Distrito Santa Cruz, consistente en tres (3) libros según detalle y con destino a la Biblioteca Pública Municipal "María Avelleira de Vilanustre".-
- 1- Manual del Alumno - 4º Grado - Editorial Kapelusz.-
  - 2- Manual Bonaerense - 6º Grado - Conocimientos en acción - Estudios Sociales - Editorial Kapelusz.-
  - 3- Ficha de Trabajos de Estudios Sociales - Conocimientos en acción - 6º Grado - Editorial Kapelusz.-
  - 4- Manual Bonaerense - 7º Grado - Conocimiento en acción - Estudios Sociales - Editorial Kapelusz.-
- Art. 2º).- AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a la incorporación al Patrimonio Municipal de los volúmenes citados en el artículo 1º).-
- Art. 3º).- AGRADECER al Comité Provincia U.C.R. Distrito Santa Cruz su importante y desinteresado aporte al patrimonio cultural de El Calafate, concretado a través de su donación.-
- Art. 4º).- Tomen conocimiento Secretarías de Bloques, elevase copia al Departamento Ejecutivo Municipal y demás Dependencias que correspondan y cumplido ARCHIVESE.-

  
MARIA M. DE GOMEZ  
SECRETARIA GENERAL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

  
ANA ROSA FUENTES  
CONSEJAL

POR TANTO :

Tengase por Ordenanza Municipal Nro. 05/89, Comuníquese, Dese a - Boletín Municipal y cumplido ARCHIVESE.-